



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 31 de octubre de 2023  
**P.I.E. N° 1340/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate, quien solicita al Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre el estado de trámite de solicitud de dieciocho (18) cuadrículas mineras de la Empresa Minera CALEPITO SRL, con código único 2037489, área: San José de Yanacachi, en el Municipio de Yanacachi, Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, sobre el estado de trámite de solicitud de 315 cuadrículas mineras de la Empresa Minera MARJCALIS, con código único 2024816, áreas: Apex Gold Santander I, en el Municipio de Yanacachi, Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 30 de noviembre de 2023  
MMM – DS- 3737-DGAJ- 1862/2023



Excmo. Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

08 DIC 2023

437

**REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 1340/2022-2023**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1340/2022-2023, presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores – Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:



...**"1.- Informe, sobre el estado de trámite de solicitud de dieciocho (18) cuadrículas mineras de la Empresa Minera CALEPITO SRL, con código único 2037489, área: San José de Yanacachi, en el Municipio de Yanacachi Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo."**...

**Respuesta a la preguntas 1 . -** La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM expresa que, de conformidad con la información remitida por la Dirección Departamental La Paz, se tiene que el trámite de Solicitud de Contrato Administrativo Minero correspondiente al área minera San José (AJAMD-LP-SOL-CAM/443/2022), actualmente se encuentra con Informe Técnico de Disponibilidad de área AJAMD-LP/DCCM/INF-TEC/197/2023 de 18 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero, es decir en fase inicial del proceso de otorgación de derechos en virtud de lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 10 del Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros.

...**"2.- Informe, sobre el estado de trámite de solicitud de 315 cuadrículas mineras de la Empresa Minera MARJCALIS, con código único 2024816, áreas: Apex Gold Santander I, en el Municipio de Yanacachi, Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo."**...

**Respuesta a la pregunta 2.-** La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM expresa que conforme la información remitida por la Dirección Departamental La Paz, se tiene que el trámite correspondiente al área minera APEX GOLD SANTANDER I (AJAMD-

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



LP-SOL-LPE/3/2021), actualmente se encuentra con Informe Conclusivo AJAMD-LP/DCCM/INF-CON/30/2023 y plano definitivo, ambos de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero, es decir en la fase final del trámite de otorgación de derechos, en virtud de lo establecido por el Artículo 38 del Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros.

Con este particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

  
Ing. Marcelino Quispe López  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



DGAJ/MBH/amm  
C.c./Arch.  
H.R. 1-9035-R

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241  
La Paz - Bolivia